000200

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1842 /2.018 I.
- 2 OCT 2018

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNCIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 339.700*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. *ANTECEDENTES.*

- *Memorándum DH N° 300/2017 de fecha 03 de octubre de 2017 por el cual la Dirección de Hacienda solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 233/2018) por Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) de fecha 30 de enero de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Dictamen Jurídico N° 3227 de fecha 10 de abril de 2018 por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para que el proyecto sea remitido a la Junta Municipal para el correspondiente estudio y aprobación;*
- *Resolución JM N° 5.859/18 de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones;*
- *Resolución N° 1029/2018 I de fecha 18 de junio de 2018 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNCIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 339.700;*
- *En fecha 12 de julio de 2018, se publica el llamado en el portal de la DNCP.*

2. *CONSIDERACIONES GENERALES*

Que, en fecha 25 de julio de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:20 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo las propuestas Técnicas y Económicas, según Acta N° 17[illegible].

Las consultoras que presentaron ofertas, son las siguientes:

N°	EMPRESA
1	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
2	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
3	PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L.

///...

006198

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1842 /2.018 I.- 2 OCT 2018

1.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

- *El Sr. Cesar Fernández de la Firma PKF deja constancia que la firma CYCA no presenta la estampilla municipal de 1.000 en el formulario N° 1, presentación de la oferta, tampoco las estampillas de guaraníes 300 por todas las hojas componentes de la oferta detallados en el PBC pagina 30 documento adicional requerido para personas físicas, jurídicas y consorcios;*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal, en caso de corresponder.

3. METODOLOGÍA.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 98 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR EL TOTAL.

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L.
1	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	(*) NO CUMPLE
2	FORMULARIO ELE-3 Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1507062	PRESENTA-NRO1506990	NO PRESENTA

PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L.: la oferta fue suscripta por una socia de la consultora y conforme lo dispuesto en la cesión de cuotas y modificación de estatutos sociales, para obligar válidamente a la sociedad deben suscribir por los menos dos de los tres gerentes designados. Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1842 /2.018 I. - 2 OCT 2018

(Gs.1.000.000).- OCTAVA: DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los Socios-Gerentes DIMAS RAMIRO PIRIS DA MOTTA SOSA, ANDRES NERY VAZQUEZ FERNANDEZ y CLAUDIA ANDREA DENGEAN PIRIS DA MOTTA, en el carácter de Socios Gerentes: debiendo para obligar válidamente a la sociedad y para actos de disposición suscribir por lo menos dos de los tres Gerentes designados por la mayoría establecida en la cláusula sexta. Podrán igualmente los socios por una mayoría del 75% del capital, designar a uno o más Gerentes no socios, en cuyo caso se determinará las

000 11

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Consultores:

Por Nota 466/18 de fecha 09 de agosto de 2018, se solicitó a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, la siguiente información:

- *Copia debidamente legalizada en sus respectivos rectorados y el Ministerio de Educación y Cultura de los Títulos de las siguientes personas:*
  Zunilda Sosa: Titulo de Contadora Publica (falta Legalización del MEC)

- *Copia debidamente autenticada por escribanía de Títulos de las siguientes personas:*
  Fernando Alfonso Cardozo: Titulo de Maestría en Auditoría Contable y Tributación
  Edgar Aquino: Titulo de Post Grado

Respuesta: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

Por Nota 467/18 de fecha 09 de agosto de 2018 y Nota N° 504/18 de fecha 13 de agosto de 2018 , se solicitó a la CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, la siguiente información:

- *Copia debidamente legalizada en sus respectivos rectorados y el Ministerio de Educación y Cultura de los Títulos de las siguientes personas:*
  Guillermo Andresen
  Nicolasa Alcaraz Riveros

- *Copia debidamente autenticada por escribanía de Títulos de las siguientes personas:*
  Fabio Pessolani: Master en Auditoría Contable
  Rubén Morales: Titulo de Maestria

- *Puntos b) experiencia y c) Otros factores del Personal Consultor: declaración jurada que avale el trabajo realizado por las personas mencionadas, en los contratos suscriptos por la firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, con instituciones públicas y privadas:*

  - *Nelson Diaz Rojas*
  - *Zunilda Presentado*
  - *Nimia Fleitas*
  - *Maria Ines Martinez*
  - *Rubén Morales*
  - *Guillermo Hamuy*
  - *Yilson Barreto*
  - *Guillermo Andresen*
  - *Fabio Pessolani*
  - *Marcos Franco*
  - *Nicolasa Alcaraz*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

///...

DCC197

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1842 /2.018 I. - 2 OCT 2018

- *Estampillado de oferta*

Respuesta: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.
(*) Conforme a la observación realizada el acto de apertura de sobres, fue realizado el estampillado correspondiente por la firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

6. PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA.

Posteriormente se procede a la evaluación en el aspecto técnico, conforme a la siguiente matriz de evaluación.

MATRIZ DE EVALUACION		Puntajes máximos - PBC	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
ITEM	FACTORES		PUNTAJES	PUNTAJES
1	EXPERIENCIA DE LA FIRMA	30	30	30
a)	Especifica: Presentar fotocopias autenticadas de 3 (tres) Contratos de Servicios de Consultoría, similares al objeto del presente llamado; ejecutados en los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014,2013, y 2012), de igual objeto del llamado. Puntaje: Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada contrato, siendo el puntaje máximo 15 (quince) puntos.	15	15	15
b)	General: Presentar fotocopias autenticadas de 3 (tres) Contratos de Servicios de Consultoría ejecutados en los últimos 7 (siete) años, (2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, y 2010,), cuya facturación promedio deberá ser igual al 50% de Guaraníes Quinientos Millones, IVA incluido. Puntaje: Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada contrato, siendo el puntaje máximo 15 (quince) puntos.	15	15	15
2	PERSONAL CONSULTOR	30	26	27
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Personal Mínimo requerido: profesionales universitarios graduados; de las carreras de: Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Comercial, con Post. Grado y/o Maestría en Auditoría Financiera, Administrativa, y/o Contable, u otros similares. CONSULTOR SENIOR – COORDINADOR. CANTIDAD 1 (uno) CONSULTOR SENIOR – CANTIDAD 5 (cinco) CONSULTOR JUNIOR – CANTIDAD 5 (cinco	PARA LA EVALUACION DEL PERSONAL CONSULTOR, SE HA REALIZADO EL CALCULO EN BASE A LOS PROMEDIOS DE LOS CONSULTORES MINIMOS PROPUESTOS.		
a)	ESTUDIOS: 10 (Diez) Puntos Título Universitario: 4 (cuatro) puntos. Post Grado: 1 (un) punto. Maestrías/Doctorados: 5 (cinco) puntos. Presentar Curriculum Vitae, de cada uno de los Consultores propuestos. Los mismos deberán presentar para calificar fotocopia autenticada, por ante escribanía pública, del título de grado universitario, expedido por una Universidad Nacional Pública o Privada, debidamente legalizada en sus respectivos rectorados y el Ministerio de Educación y Cultura. Para los que poseen títulos expedidos por Universidades extranjeras, deberá estar debidamente legalizada en el país de expedición, y en Paraguay, de conformidad a las normativas vigentes para titulaciones expedidas en el extranjero. Los Diplomas de Post Grado, Maestrías y/o Doctorados expedidos en el país, o en el extranjero, deberán estar autenticados por ante Escribanía Pública.	10	6	7

b)	Experiencia: 10 (diez) Puntos. Presentar 2 (dos) copias de Contratos directos o indirectos de Trabajos realizados, en los últimos 5 (cinco) años (2016, 2015, 2014, 2013, y 2012), de igual objeto del llamado. Puntaje: 5 (cinco) puntos por cada presentación, siendo el máximo puntaje: 10 (diez) puntos.	10	10	10
c)	Otros Factores: 10 (diez) Puntos: Conocimiento del Sector Público: Se considerará el conocimiento del sector público, sea por haber trabajado en el Sector Público, como funcionario o consultor contratado. Se considerarán trabajos realizados de duración igual o mayor a 6 (seis) meses. Deberán presentar copias autenticadas, por ante Escribanía Pública, de Decretos, y/o Resolución de Nombramiento o de Contratación como Consultor, acompañado de un detalle descriptivos y cronológico de la/s actividad/es desarrollada/s, o del /de lo/s servicio/s prestado/s. Se asignará 5 (cinco) puntos por cada trabajo hasta un máximo de 10 (diez) puntos.	10	10	10
3	METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA: 40 (cuarenta) Puntos Máximos	40	40	20
a)	Se otorgará 40 (cuarenta) puntos al Consultor/a que presente la Metodología, el Plan de Trabajo y el Cronograma, de conformidad a lo solicitado en el presente llamado, y proponga realizar trabajos adicionales, que constituyan valor agregado a lo solicitado en los Términos de Referencia – T.d.R - del presente llamado		40	
b)	Se otorgará 20 (veinte) puntos al Consultor/a que presente la Metodología, el Plan de Trabajo y el Cronograma, de conformidad a los T.d.R, y que reúna mininamente lo solicitado en el presente llamado.			20
c)	Se otorgará 0 (Cero) puntos al Consultor/a que presente la Metodología, el Plan de Trabajo y el Cronograma, y que no se ajuste a lo solicitado en los T.d.R., del presente llamado.			
TOTAL PUNTAJE		100	96	77

7. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 puntos. Seguidamente se seleccionán las firmas cuya calificación alcanza el puntaje requerido según matriz de evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de notificar el resultado y de convocar a los oferentes calificados para la apertura de la oferta de precio.

8. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la oferta con el puntaje más alto:

DOCUMENTOS FORMALES	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
FORMULARIO – ELE 4. Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
FORMULARIO – ELE 1 – INFORMACIÓN SOBRE EL CONSULTOR	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO – ELE 2 – INFORMACION SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA
FORMULARIO – ELE 5 – ACTA DE INTENSIONES	NO APLICA	NO APLICA
TEC 1 – FORM. DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
TEC 2 – EXPERIENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR. A) ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR. B) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	CUMPLE	CUMPLE
TEC 3 – OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS CON RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS. A) SOBRE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS. B) SOBRE EL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LOS SERVICIOS E INSTALACIONES	CUMPLE	CUMPLE
TEC 4 – DESCRIPCION DEL ENFOQUE, LA METODOLOGIA, Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	CUMPLE	CUMPLE
TEC 5 – COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	CUMPLE	CUMPLE
TEC 6 – HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
TEC 7 - CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL	CUMPLE	CUMPLE
TEC 8 – PLAN DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
FIN – 1 – SITUACIÓN FINANCIERA.	CUMPLE	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

CONSULTORA	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
REPRESENTANTES LEGALES	-ARIEL REYES -FERBANDO CARDOZO -HECTOR CACERES -DAYCI AGUILERA -KARIN GAUTO -LILIAN LOPEZ -PERLA FATTORINI	-NELSON DIAZ ROJAS -GUILLERMO ANDRESEN -NELIDA NUÑEZ -ALICIA CAMERON
C.I. N°	-2540295 -1542820 -3386888 -1858476 -1549891 -2547288 -1550604	-450348 -693652 -401428 -916645
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

///...

000194

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1842 /2.018 I. - 2 OCT 2018

9. CONCLUSIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

9.1. COMUNICAR resultados de la evaluación técnica del presente proceso LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNCIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 339.700.

9.2 ESTABLECER fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica de los siguientes oferentes: PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, cuyo puntaje supera el mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual será establecido en las notificaciones a ser realizadas.

9.3 REALIZAR posteriormente la evaluación de propuesta económica y elevar el informe de los resultados para sus efectos correspondientes. -

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8.038, de fecha 28 de setiembre de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Roltplast S.A., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/18 "Adquisición de Bolsas Plásticas Negras" ID 343.652, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ORDENAR**, a la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, comunique los resultados de la evaluación técnica del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNCIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 339.700.*

Art. 2°. **DISPONER,** que el acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica de los oferentes PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, cuyo puntaje supera el mínimo requerido en la Carta de Invitación, se establecerá en las notificaciones a ser realizadas, y posteriormente, deberá evaluarse las propuestas económicas y elevarse el informe de los resultados para sus efectos correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2030 /2.018 I.

- 2 NOV 2018

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNCIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 339.700*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

1.1 En fecha 20 de agosto del año 2018, el Comité de Evaluación emitió el Informe correspondiente a la evaluación de la Propuesta Técnica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 09/2018: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS, DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", ID No. 339.700, según las ofertas presentadas por las firmas: PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, y PROYECCIONES Y SISTEMAS SRL, respectivamente; que de acuerdo a la metodología prevista en el marco legal aplicable arrojo el siguiente resultado:

Empresas	*Evaluación Técnica*	*% Técnico.*
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.	*96*	*76.8*
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	*77*	*61.6*

1.2 En el Art. 1, de la Resolución No. 1842 I, de fecha 02/10/2018, la Intendencia Municipal ordena a la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones – UOC 1, comunicar los resultados de la Evaluación Técnica del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas No. 09/18 para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS, DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – ID No. 339.700.-

En el Art. 2º. de la citada Resolución, se dispone que el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica de los oferentes PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORS, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, cuyo puntaje supera el mínimo requerido en la Carta de Invitación, se establecerá en las notificaciones a ser realizadas, y posteriormente, deberá evaluarse las Propuestas Económicas y elevarse el Informe de los resultados para sus efectos correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2030 /2.018 I. - 2 NOV 2018

1.3 *La Dirección de Adquisiciones – UOC 1, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, comunicó a las firmas: PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, notas mediante respectivamente, que han calificado con el puntaje requerido, y por tal motivo se les informa que en fecha 10 de octubre del 2018, a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones – UOC 1, 4to. Piso, Bloque A, para la apertura de los sobres que contienen la Propuesta Económica. A su vez se ha remitido una nota a la firma PROYECCIONES Y SISTEMAS SRL, informándoles que no ha reunido el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación, y por tal motivo el retiro del sobre correspondiente a su oferta económica; el cual podrá ser entregado una vez realizado la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas calificadas, que se realizará en fecha 10 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones – UOC 1, 4to. Piso, Bloque A. Los oferentes han sido notificados debidamente, y en cada una de las copias de sus respectivas notas, consta la recepción, la firma y fecha, respectivamente.*

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 10 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones – UOC 1, procedió al acto de apertura de sobre de la propuesta económica de las firmas: PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, que a continuación se detalla:

Empresas	Propuesta Económica
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.	Gs. 220.000.000.
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	Gs. 175.000.000.

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES		Variación Porcentual %	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Auditoría Financiera de cierre del ejercicio	250.000.000	1	-12	220.000.000	220.000.000	-20	175.000.000	175.000.000
					Total	220.000.000		Total	175.000.000

4. ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMÍCA.

*El análisis de la propuesta económica, fue realizada conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación ":.. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Se otorgarán 100 (cien) puntos a la propuesta económica (precio y/o costo) más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas… …Oferta más baja equivale a 100 puntos es igual al 20%, y así sucesivamente… …Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica… …Puntaje Total= 0.80 * (Puntaje de Propuesta Técnica) + 0.20 * (Puntaje de Propuesta Económica o de precio...".*

EMPRESAS	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	% ECONÓMICO
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.	Gs. 220.000.000.	79.55	15.90.
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	Gs. 175.000.000.	100	20.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2030 /2.018 I. - 2 NOV 2018

RESULTADO COMBINADO

N°	*EMPRESA*	*% TÉCNICO*	*% ECONÓMICO*	*TOTAL*
1	*PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES*	*76.8*	*15.90*	*92.7*
2	*CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.*	*61.6*	*20*	*81.6*

5. CONCLUSION.

El Comité de Evaluación en base a los resultados de la Propuesta Técnica y al de la Propuesta Económica, y al resultado combinado de ambas propuestas recomienda: ADJUDICAR a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES por un valor total de Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones), por haber alcanzado el puntaje más alto de la evaluación, luego del análisis de las propuestas técnicas y económicas, en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación, concordante con el Art. 54 Inciso a), de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos reglamentarios y concordado con la Ley No. 3439/07.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8.873, de fecha 31 de octubre de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el "Servicio de Consultoría para la Auditoría Externa de los estados contables, presupuestarios y financieros de los ejercicios 2016 y 2017 de la Municipalidad de Asunción – ID N° 339.700 se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 53° y 54° de la citada normativa y art. 94 del Decreto Reglamentario, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación… Por último, corresponde que estos antecedentes, sus adjudicaciones y contratos suscritos, sean remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en su caso, conforme lo establece la ley Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNCIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 339.700*, a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

262 doscientos sesenta y dos

Fecha: 21 FEB 2019
Recibido: Rossi 10:01

JM/N° 8.089/18
(Ocho Mil Ochenta y Nueve /Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.056/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.030/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 339.700, a la Firma PKF Controller Contadores & Auditores, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 220.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 21 de noviembre del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 2.056/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 28 de noviembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 03/12/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 2.056/18 S.G., DE FECHA 21/11/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.030/2018 I., de fecha 2 de noviembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18, para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 339.700, a la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten para estudio y aprobación los Contratos, firmados, los cuales sean solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la Póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.030/2018 I., DE FECHA 02/11/18:

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18, para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES,

Junta Municipal
Asunción

PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 339.700; y,

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos Nos. 5.174/2005 y 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

1.1 En fecha 20 de agosto del año 2018, el Comité de Evaluación emitió el Informe correspondiente a la evaluación de la Propuesta Técnica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018, "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS, DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", ID N° 339.700, según las ofertas presentadas por las Firmas PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, y PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L., respectivamente; que de acuerdo a la metodología prevista en el marco legal aplicable arrojo el siguiente resultado:

Empresas	*Evaluación Técnica*	*% Técnico.*
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.	*96*	*76.8*
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	*77*	*61.6*

1.2 En el Art. 1, de la Resolución N° 1.842 I., de fecha 02/10/2018, la Intendencia Municipal ordena a la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones – UOC 1, comunicar los resultados de la Evaluación Técnica del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS, DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 339.700.

En el Art. 2° de la citada resolución, se dispone que el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica de los oferentes PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, cuyo puntaje

supera el mínimo requerido en la Carta de Invitación, se establecerá en las notificaciones a ser realizadas, y posteriormente, deberá evaluarse las Propuestas Económicas y elevarse el Informe de los resultados para sus efectos correspondientes.

1.3 La Dirección de Adquisiciones – UOC 1, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, comunicó a las Firmas PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, notas mediante respectivamente, que han calificado con el puntaje requerido, y por tal motivo se les informa que en fecha 10 de octubre del 2018, a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones – UOC 1, 4to. Piso, Bloque A, para la apertura de los sobres que contienen la Propuesta Económica. A su vez se ha remitido una nota a la Firma PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L., informándoles que no ha reunido el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación, y por tal motivo el retiro del sobre correspondiente a su oferta económica; el cual podrá ser entregado una vez realizado la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas calificadas, que se realizará en fecha 10 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones – UOC 1, 4to. Piso, Bloque A. Los oferentes han sido notificados debidamente, y en cada una de las copias de sus respectivas notas, consta la recepción, la firma y fecha, respectivamente.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 10 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones – UOC 1, procedió al acto de apertura de sobre de la propuesta económica de las Firmas PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, que a continuación se detalla:

Empresas	*Propuesta Económica*
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.	*Gs. 220.000.000.*
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	*Gs. 175.000.000.*

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio Referencial*	*Cantidad*	*Variación Porcentual %*	*PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES*		*Variación Porcentual %*	*CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS*	
					Precio unitario (IVA Incluido)	*Precio Total (IVA Incluido)*		*Precio unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Auditoría Financiera de cierre del ejercicio*	*250.000.000*	*1*	*-12*	*220.000.000*	*220.000.000*	*-20*	*175.000.000*	*175.000.000*
					Total	*220.000.000*		*Total*	*175.000.000*

*4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: El análisis de la propuesta económica, fue realizada conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación ":.. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Se otorgarán 100 (cien) puntos a la propuesta económica (precio y/o costo) más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas... ...Oferta más baja equivale a 100 puntos es igual al 20%, y así sucesivamente... ...Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica... ...Puntaje Total= 0.80 * (Puntaje de Propuesta Técnica) + 0.20 * (Puntaje de Propuesta Económica o de precio...".*

Asunción

259 doscientos cincuenta y nueve

Cont. JM/Nº 8.089/18.

Empresas	Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	% Económico
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.	Gs. 220.000.000.	79.55	15.90.
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	Gs. 175.000.000.	100	20.

RESULTADO COMBINADO

N°	Empresa	% Técnico	% Económico	Total
1	PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.	76.8	15.90	92.7
2	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.	61.6	20	81.6

5. CONCLUSIÓN: El Comité de Evaluación en base a los resultados de la Propuesta Técnica y al de la Propuesta Económica, y al resultado combinado de ambas propuestas recomienda: ADJUDICAR a la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES por un valor total de Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones), por haber alcanzado el puntaje más alto de la evaluación, luego del análisis de las propuestas técnicas y económicas, en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación, concordante con el Art. 54 Inciso a), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos reglamentarios y concordado con la Ley N° 3.439/07.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 8.873, de fecha 31 de octubre de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el "Servicio de Consultoría para la Auditoría Externa de los estados contables, presupuestarios y financieros de los ejercicios 2016 y 2017 de la Municipalidad de Asunción – ID N° 339.700 se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación de adjudicación a favor de la Empresa PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 53° y 54° de la citada normativa y Art. 94 del Decreto Reglamentario, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación... Por último, corresponde que estos antecedentes, sus adjudicaciones y contratos suscritos, sean remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en su caso, conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, R E S U E L V E:
Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18, para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 339.700, a la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, a través del Mensaje N° 2.056/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.030/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18, para el "Servicio de Consultoría para la Auditoría Externa de los Estados Contables, Presupuestarios y Financieros de los Ejercicios 2016 y 2017, respectivamente, de la Municipalidad de Asunción" - ID N° 339.700, a la Firma PKF Controller Contadores & Auditores, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 220.000.000 IVA incluido.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación y aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución N° 2.030/2018 I., remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 2.056/18 S.G., que establece:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18, para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 339.700, a la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2°- Aprobar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, remitido por Mensaje N° 2.056/18 S.G.

257 doscientos cincuenta y siete

Cont. JM/Nº 8.089/18.

Art. 3°- Encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

SG/ed

Asunción

Asunción, 26 FEB 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal